



GIAM-V-00241

VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO

CONSTANCIA DEJA SIN EFECTO

El suscrito Coordinador del Grupo de Información y Atención al Minero hace constar que dentro del expediente con placa **19576**, obra el oficio de aviso con radicado 20212120738991 de fecha 19 de abril de 2021, con el fin de efectuar la notificación de la **RESOLUCIÓN VCT 1108 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020** a la sociedad **TERRAEXPLOR S.A.S.** Sin embargo, se pudo evidenciar que la guía de la empresa de mensajería tiene registrada dirección diferente a la transcrita en el oficio.

Por lo anterior, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA NOTIFICACIÓN POR AVISO realizada mediante radicado 20212120738991**. En su lugar, y atendiendo a lo consagrado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 4° del Decreto 491 de 2020, se realizará la notificación de manera electrónica, con el propósito de garantizar el debido proceso de los administrados.

Dada en Bogotá D.C., el día cuatro (04) de octubre de 2021.

JOSE ALEJANDRO HOFMANN DEL VALLE
COORDINADOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Proyectó: Hellen Nieto